

DECRETO ALCALDICIO N° 1277 /
AUTORIZA ARRIENDO BAÑO QUIMICO
REQUINOA, 09 de Junio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 528 de fecha 08.06.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de arrendar un baño químico por 1 mes, para el personal del Programa Generación de Empleo "PMU", sector Villa Jardín, a la Empresa de Equipamiento Agrícola y Servicio Sanitarios "SERVICAMPO, por un monto total de 58.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010, que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE "Arriendo de un Baño Químico por 1 mes, por el período comprendido del 10 de Junio hasta el 10 de Julio de 2010, para el personal adscrito al programa Generación de Empleo "PMU", que se desempeña en sector Villa Jardín, a la Empresa Equipamiento Agrícola y Servicios Sanitarios, SERVICAMPO", Rut 77.999.320-5, por un monto total de \$ 69.020 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Construcción de Aceras diversos sectores de la comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)